



**FEDERACIÓN REGIONAL DE TAXIS DE CANARIAS
A.A: DON JUAN ARTILES LÓPEZ**

**Ctra. Provincial TF217, nº 135.
Edificio Yazmina. Piso 2º Puerta 3.
38390 - Santa Úrsula.
Tenerife**

Habiendo tenido entrada el pasado día 28 de mayo del año en curso escrito remitido a este Centro Directivo con número de registro OPTV / 4153 / 2021 solicitando se tenga a bien considerar las medidas adecuadas para que se revise la capacidad de carga de los vehículos taxis en las islas que se encuentren en nivel de alerta 1, por medio del presente escrito le comunicamos que hemos dado traslado de su solicitud a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, por ser ésta la competente para la regulación y actualización de las medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y entre las que se encuentran las limitaciones de ocupación en el transporte público discrecional de viajeros en vehículos turismo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de mayo de 2021.

**El Director General de Transportes
Manuel Ángel Hernández Dámaso**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL ANGEL HERNANDEZ DAMASO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/05/2021 - 11:43:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 346623 / 2021 - N. Registro: OPTV / 4145 / 2021	Fecha: 31/05/2021 - 13:58:34
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08Qmg89YJ9TGYtc06D1ozvprpDq0DKpCM	 
El presente documento ha sido descargado el 01/06/2021 - 05:49:03	